ALCANCE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

CONSORCIO INTERVIAL IA ZONA 1
JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C.N° 52.816.621 de Bogotá D.C
Carrera 7 No. 156 -10 Piso 31 / Torre Krystal - North Point Bogotá.
comercial@aciproyectos.com
Celular: +57 (601) 7460460 – 3014774115

CONSORCIO INTERSENG ZONA 2
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
C.C. 79.785.874 de Bogotá D.C.
Transversal 55A # 115-A06
Dirección Electrónica: comercial@jasb.com.com Teléfono: 6013003053

CONSORCIO RESPLANDECER ZONA 3
FREDY LEAL MENDOZA
Carrera 20 No. 39-65
licitaciones@batemaningenieria.com **infracolingenieria@hotmail.com**
Celular: **6016942471-3123838080**

PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S. ZONA 4.
NELSON FERNANDO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No.: 19453780, expedida en: Bogotá D.C.
Cr 12 No. 96 - 81 Of 402
Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@pivingenieria.com
Celular: 3102462403

CONSORCIO SEÑALIZACION IPN ZONA 5
Juan Pablo Muñoz Andrade
Calle 104A 47A - 58. Casa
Dirección electrónicajuanpablo.munoz@ingeplan.co
Teléfono3209391842

ASUNTO: ALCANCE ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN ABIERTA PRIVADA No. 004 DE 2024.

OBJETO: "*Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social, Ambiental y Jurídica al contrato cuyo objeto es "Implementar Intervenciones en Infraestructura Vial para Mejorar las Condiciones de Seguridad Vial y Mitigar Riesgos en Puntos Críticos Priorizados por La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV".*

La Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1702 de 2013, el artículo 12 del Decreto 787 de 2015 y el Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023, se permite instruir al Patrimonio Autónomo: PA FSV FIDUAGRARIA, proceda con la Aceptación de la Oferta y celebración de los Contratos en el marco del Proceso de Invitación Abierta Privada **IAP-004-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección para el proceso de contratación correspondió a una Invitación Abierta Privada, dispuesta en el numeral 4.3.1. del Capítulo IV, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, el 28 de agosto del 2024, el PA FSV FIDUAGRARIA publicó en el portal de contratación SECOP II, la Invitación Abierta Privada IAP-004-2024, cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Finalmente, se deja constancia que la**s** propuesta**s** económica**s** presentada**s** por: CONSORCIO INTERVIAL IA, CONSORCIO INTERSEG, PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S, CONSORCIO RESPLANDECER y CONSORCIO SEÑALIZACION IPN**,** son coherentes y consistentes con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia. CUMPLEN con los requisitos exigidos en los términos de referencia y**,** por lo tanto**,** son adjudicatarios de cada una de las zonas tal y como se relaciona más adelante.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Ponderables, además de la aplicación de los criterios de desempate, el Comité Evaluador recomienda, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de Invitación Abierta Privada No. IAP-004– 2024, según las zonas así:

- ✓ Zona 1: CONSORCIO INTERVIAL IA, por la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.304.009.389), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados

los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 2: CONSORCIO INTERSEG por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.275.343.944), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 3: CONSORCIO RESPLANDECER, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.272.549.958), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitado y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 4: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S por la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.245.506.647), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 5: CONSORCIO SEÑALIZACION IPN por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($1.278.647.628), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.5 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV se comunica y acepta expresa e incondicionalmente las propuestas presentadas por zonas así:

- ✓ Zona 1: CONSORCIO INTERVIAL IA, por la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.304.009.389), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 2: CONSORCIO INTERSEG por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.275.343.944), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 3: CONSORCIO RESPLANDECER, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.272.549.958), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitado y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 4: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S por la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.245.506.647), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

- ✓ Zona 5: CONSORCIO SEÑALIZACION IPN por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($1.278.647.628), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y una vez aplicados los criterios de desempate aportados y acorde con

decreto 1861 del 2021, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma SECOP II, es merecedor para la adjudicación de esta zona.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros, además de la aplicación de los criterios de desempate, el Comité Evaluador recomienda, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de conformidad a lo anteriormente expuesto.

Dada a los a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Proyectó: OMORA–Abogado senior gestión contractual
Revisó: Norbey Abril - Director de Administración de Negocios